REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00567-00

- Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Promiscuo de Sopetrán, Antioquia, el 17/02/2021, el cual puede visualizar a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQnE8nrcZPlEk9kgYyGDSDIBESzjI2gn4LINnJzpBuirsA?e=XOH0oy

- Teniendo en cuenta el escrito allegado el 26 de marzo de 2021, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado MARIA CRISTINA CUERVO TRUJILLO, quien ha venido actuando como apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

- De igual manera se observa poder conferido al abogado DIEGO ZAPATA GARCIA, por lo que se reconoce personería jurídica en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 212**
fijado hoy **02 DE DICIEMBRE DE 2021**
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dad812f33d06de82b4c329d050f9f2edff88ba36d60ea0775831823f47953c5**

Documento generado en 01/12/2021 02:54:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica